MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Unidad Ejecutora del Proyecto
Proyecto Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País. SENASA-FOCEM.

CONTRATO N° 13/2010

"CONTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL" SENASA - FOCEM

ADENDA N° 03

Esta Adenda al Contrato N° 13/2010 – "**CONTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL**" CONVENIO SENASA-FOCEM, - adjudicada según la *LPI N° 03/09*, a través de la Resolución SG N° 344 de fecha 15 de junio de 2010, se celebra en fecha 01/11/2013 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental-SENASA, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Asunción Capital, representado por el Ing. Mae. Sergio Barrios Heyn y el Lic. Sergio Forte, en adelante los "CONTRATANTES", y la Empresa 2G S.R.L. representado por el Arq. Osvaldo J. Gulino, con cédula de Identidad N° 716.987 en adelante el "CONTRATISTA", que fija domicilio en Paraguarí N° 1.164, RUC N° 80001002-7 y teléfono N° 496-686, Asunción - Paraguay.

I- ANTECEDENTES:

Las partes convienen establecer las siguientes estipulaciones de acuerdo a la Resolución D.G.U.O.C. N° 113/2013 de fecha 22 de Octubre de 2013.

II- ESTIPULACIONES:

CLÁUSULA PRIMERA. AMPLIACION DEL MONTO CONTRACTUAL.

Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.U.O.C. N° 113/2013 de fecha 22 de octubre de 2013, las partes acuerdan ampliar el monto del contrato por la suma de **guaraníes ochenta y siete millones ciento veintisiete mil trescientos treinta y nueve (G. 87.127.339)**, con el cual el nuevo monto asciende a **guaraníes tres mil ochocientos noventa millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres (G.3.890.465.443)**, conforme a las planillas adjuntas.

CLÁUSULA SEGUNDA.

Queda acordado que todas las cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente acuerdo de modificación al Contrato N° 13/10 - "**CONTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA 63 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL**", en el día y año antes indicado.

Arq. Osvaldo J. Gulino.

2G S.R.L. EMPRESA CONSTRUCTORA Paraguarí N° 1164 - Teléfax: 496-686 Asunción - Para

Ing. Mae. Sergio Barrios Heyn.

Dirección General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Forte.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.